

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ ADELANTARÁ LA INVITACIÓN PRIVADA A PROPONER PARA CONTRATAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA SEDE SALITRE DE LA CÁMARA.

Los interesados en participar lo pueden hacer manifestado su interés al correo electrónico yordan.zamora@ccb.org.co

Plazo para manifestar interés: Vence el 2 de octubre de 2018 hasta las 3.00 p.m.

El interesado que no se encuentre inscrito como proveedor potencial de la Cámara de Comercio de Bogotá lo puede hacer en el siguiente link en donde podrá realizar su inscripción totalmente gratis de manera virtual, fácil y rápida: <http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas/Conviertase-en-proveedor-de-la-ccb>

Nota: La inscripción se debe realizar hasta el día 4 de octubre de 2018, el proponente que no realice el respectivo trámite, no será invitado a participar en el proceso del asunto.

Colaborador de LA CÁMARA con quien puede contactarse: Yordan Zamora Gutierrez, teléfono: 5941000 ext. 2445 Correo electrónico: yordan.zamora@ccb.org.co

Fecha aproximada de apertura de la invitación: 11 de octubre de 2018.

Las siguientes son las condiciones de la invitación para los proveedores interesados en participar:

1. **OBJETO:** *Suministro e instalación de puestos de trabajo para la remodelación y ampliación de la sede salitre de la CÁMARA.*
2. **ALCANCE:** Fabricar de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas para los puestos de trabajo requeridos para el amueblamiento de la sede salitre de LA CÁMARA.
3. **ANTECEDENTES:** Teniendo en cuenta que se requiere ejecutar la ampliación de la sede salitre de LA CÁMARA, ubicada en la Av. el Dorado No. 68d-35 y con el fin lograr mayor aprovechamiento del espacio, es necesario contar con el suministro e instalación de puestos de trabajo con una empresa que garantice que el mobiliario estará de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y los diseños arquitectónicos aprobados por LA CÁMARA

Dado lo anterior, se hace conveniente y oportuno satisfacer las necesidades descritas a través de una empresa especializada en el ramo, con los más altos estándares de calidad que cuente con personal idóneo y técnicamente capacitado, que brinde garantía, seriedad, responsabilidad y capacidad financiera para cumplir con los requisitos exigidos en la invitación a proponer.

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Describas en los Anexos 1 y Anexo 1.1.
5. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
 - a. Llevar a cabo el manejo integral de la mano de obra a su cargo.
 - b. Realizar todas las actividades requeridas para llevar a cabo la ejecución de los trabajos objeto de la presente invitación.

- c. Ejecutar los trabajos de instalación, incluyendo el suministro de todos los insumos requeridos (Materiales, mano de obra, herramientas, equipos, etc.) y la correcta construcción de las obras que sean necesarias, de conformidad con los diseños, estudios y especificaciones.
- d. Suministrar e instalar y poner en marcha las instalaciones temporales que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- e. Llevar a cabo la localización y replanteo de todos los elementos a ejecutar, con base en las referencias que se le entreguen. El contratista, será el responsable de la entrega de ejes y puntos de nivel a todo su personal y demás personal que estén laborando en el proyecto.
- f. Realizar la coordinación general de la totalidad del personal que participe en el desarrollo de los trabajos objeto de la presente invitación.
- g. Realizar la limpieza durante la obra y al final de la obra.
- h. Presentar todos los informes que sean requeridos por LA CÁMARA.
- i. Asistir a las reuniones de Comité de Obra que se requieran.
- j. Entregar a LA CÁMARA debidamente instalados los muebles objeto de la presente invitación y contar previamente con el recibo a satisfacción de LA CÁMARA.
- k. Realizar el transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el contratista el cual debe estar considerado dentro del precio ofrecido por el contratista.
- l. LA CÁMARA entregará el área para la ejecución de los trabajos a través del área de la interventoría encargada del proyecto.
- m. Procurar que el personal uniformado a cargo del contratista no transite en la calle en horas de almuerzo u horas hábiles.
- n. Reparar por su cuenta cualquier daño ocasionado a las redes de servicios públicos y a las instalaciones del Edificio.
- o. Desarrollar las actividades contratadas dentro de los horarios de trabajo establecidos con LA CÁMARA. En caso de que los trabajos generen ruido o incomodidad a los vecinos, el horario de trabajo deberá modificarse, y en todos los casos debe cumplirse el código de policía vigente.
- p. Mantener la obra, el personal, los equipos y los materiales en impecable estado de orden y aseo en todo momento. LA CÁMARA se reserva el derecho de retirar del sitio de la obra, en cualquier momento, el personal, equipos o materiales que, a su juicio, no se ajusten a lo solicitado.
- q. Verificar al momento de ingresar a la obra que los trabajadores del contratista y sus subcontratistas porten la cédula de ciudadanía, el carné vigente de la EPS a la que se encuentre afiliado y el carné de la Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.)
- r. Abstenerse de instalar en las obras de vallas publicitarias o cualquier tipo de aviso comercial o de propaganda de cualquier índole.
- s. Realizar todas las actividades y trabajos necesarios para la fabricación, suministro e instalación de los puestos de trabajo y sillas establecidas en cantidades y especificaciones establecidas en la INVITACIÓN.
- t. Contar con un centro de acopio para materiales en el que se almacene o guarde todos aquellos materiales que no sean utilizados durante el día laboral en curso.
- u. Abstenerse de efectuar depósitos y acumulación de materiales, bien sea para utilizar en obra, o escombros en las zonas delimitadas para las labores. Mantener a su costo en estado adecuado las obras, con el retiro continuo de los empaques y sobrantes y el correcto ordenamiento de sus sitios de trabajo, de conformidad con las normas técnicas y de seguridad de LA CÁMARA.

- v. A la terminación del presente contrato, retirar y dejar en condiciones totales de limpieza los sitios y las instalaciones que utilizó para la ejecución de las actividades del objeto del presente contrato.
 - w. Asistir a las reuniones periódicas o extraordinarias de seguimiento, de coordinación que sea convocado por LA CÁMARA.
 - x. Acordar con la interventoría del proyecto un cronograma de actividades en el que se especifiquen los plazos de ejecución de cada una de las actividades a su cargo en cumplimiento de este contrato.
 - y. Asumir los costos y realizar todas las actividades tendientes a asegurar y a vigilar los equipos, materiales, herramientas, etc., que destine para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato. LA CÁMARA no se hará responsable por la sustracción de ningún elemento o equipo de la obra.
 - z. Realizar las obras que sean necesarias para corregir defectos en los elementos suministrados o instalados o por cualquier daño originado por dichos defectos o por los elementos defectuosos. Los costos que generen estas correcciones no serán trasladables a LA CÁMARA. En caso de que LA CÁMARA deba realizar estas obras correctivas, el valor de estos ítems será descontado a EL CONTRATISTA de los valores pendientes de pago. Por tal motivo, la liquidación de este contrato solamente se efectuará cuando se haya terminado todo el suministro e instalación de los puestos de trabajo y sillas y se haya dado cumplimiento a todas las obligaciones adquiridas por el presente documento.
 - aa. Todas las demás actividades requeridas para la realización de los trabajos objeto de la presente invitación a proponer.
- 6. ENTREGABLES:** Una vez finalizada la labor contratada, EL CONTRATISTA deberá entregar a LA CÁMARA los siguientes productos y entregables:
- I. Los puestos de trabajo y las sillas para la sede salitre de LA CÁMARA, según las especificaciones técnicas y cantidades requeridas de acuerdo a LA INVITACIÓN, debidamente instalados, con estricto cumplimiento de los diseños y normas técnicas según las tolerancias y procedimientos definidos, que serán verificados plenamente por la interventoría del proyecto.
 - II. Planos record de los puestos de trabajo y manuales de uso, operación y mantenimiento de los elementos instalados y suministrados, que deberán entregarse de la siguiente forma:
 - a. Dos (2) copias impresas de cada plano, en tamaño pliego y debidamente firmadas por el director, con el visto bueno de la interventoría del proyecto.
 - b. Dos (2) copias impresas de cada manual, en tamaño carta y debidamente firmadas por el director, con el visto bueno de la interventoría del proyecto.
 - c. Archivos digitales que contengan toda la información entregada en forma impresa, en formato .dwg (AutoCAD versión 14 o superior) los planos y formato .doc (MS Word) los manuales, con archivos de ploteo por separado y según normas de LA CÁMARA para presentación de planos o, en ausencia de éstas, según las prácticas usuales. Todos los archivos digitales deben entregarse sin claves de protección, ni seguridades que impidan la edición del documento, su visualización o impresión. Los archivos digitales se entregarán en medio magnético u óptico debidamente marcado, organizado y ordenado, el cual debe incluir un índice de archivos y carpetas. Los físicos carpeta AZ identificada.
 - d. Catálogos de todos los componentes instalados que deberán entregarse en original y dos copias.
 - III. Un informe final que contenga el resumen del desarrollo del contrato.

- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

(60 días contados a partir de la firma del contrato planeados de la siguiente manera: hasta 45 días para la entrega de los bienes y 15 días calendario para los entregables).

los tiempos para la entrega de los elementos contemplan: Fabricación y/o adquisición, importación, transportes y demás actividades, el desmonte de instalaciones existentes y la entrega final de los productos contratados debidamente instalados.

- 8. FORMA DE PAGO:** La CÁMARA pagará a EL CONTRATISTA el valor estipulado en este contrato, de la siguiente forma:
- a. El equivalente al 20% del valor estimado del contrato será entregado a título de anticipo, previa suscripción del acta de inicio, de la presentación de los documentos correspondientes y de las pólizas pactadas en este contrato, junto con el certificado de pago de prima a que haya lugar, todo lo anterior a entera satisfacción de LA CÁMARA.
 - b. El 100% del valor del contrato se pagará contra la entrega de los productos suministrados y de conformidad con las actas de recibo aprobada por el área de infraestructura de LA CÁMARA, previa presentación de la factura de cobro, todo a entera satisfacción de LA CÁMARA. En cada pago se amortizará de manera proporcional el anticipo.

LA CÁMARA tendrá derecho de abstenerse de pagar cualquiera de las sumas pactadas cuando EL CONTRATISTA no haya cumplido sus obligaciones de conformidad con el presente contrato. LA CÁMARA no pagará hasta tanto tal incumplimiento sea corregido en la forma y dentro del término que sea señalado por LA CÁMARA

9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o terminados a partir del año 2014, cuya sumatoria sea igual o superior a \$300.000.000 antes de IVA, cuyo objeto sea la fabricación, suministro e instalación de sillas y puestos de trabajo para oficina abierta.

10. ESTADOS FINANCIEROS QUE SE DEBEN PRESENTAR CON LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados con corte al **31 de diciembre de 2017, bajo normas NIIF**

Índice	Mínimo requerido	Puntos
Capital de trabajo	$\geq 75.000.000$	20
Razón corriente	1,2	20
Endeudamiento	$\leq 70\%$	20
Patrimonio	$\geq 300.000.000$	20
Utilidad Neta	Positiva	20
Total		100

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato el proponente que obtenga mínimo **100** puntos de los 100 puntos discriminados en el cuadro antes citado.

Nota 1: LA CÁMARA podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de LA CÁMARA.

Nota 2: LA CÁMARA verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para LA CÁMARA.

Nota 3: En el caso de las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, se tendrá en cuenta la última fecha de corte financiero que según su normatividad aplique.

11. CRITERIOS DE CALIFICACION

Los criterios que LA CÁMARA tendrá en cuenta para la selección del proponente y su respectiva ponderación son los siguientes:

Criterio	Descripción	Puntaje
Precio	Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse el precio. Obtendrá mayor puntaje la oferta que ofrezca un menor precio. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.	88
Certificado de calidad	Corresponde a la tenencia por parte del proveedor de certificados de calidad vigente sobre el servicio objeto de esta invitación, el cual debe ser presentado junto con su propuesta. Certificados: 9001 sistema de Gestión de Calidad. (3 puntos) 14001 Norma Ambiental. (3 puntos) 18001 sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional OHSAS. (3 puntos) Nota: Para el caso de Consorcios/ Unión Temporal, puede ser acreditado por uno de los integrantes y obtendrá la totalidad de los puntos.	9
Afiliación al Círculo de Afiliados de la CÁMARA	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CÁMARA al momento de presentar la propuesta. La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CÁMARA al momento de presentar la propuesta.	3
TOTAL		100

12. POLIZAS

La CÁMARA exigirá del contratista la constitución de las siguientes pólizas, con los siguientes Valores asegurados y con la vigencia en cada caso indicada:

AMPARO	VALOR MÍNIMO ASEGURADO	VIGENCIA MÍNIMA DE LA PÓLIZA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y (4) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	30% del valor del contrato	La del contrato y (4) meses más
Calidad de los elementos suministrados	30% del valor del contrato	La del contrato y (4) meses más
Salarios y prestaciones sociales	15% del valor del contrato	La del contrato y treinta y seis (36) meses más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	100% del valor del anticipado	La del contrato y (4) meses más

Las condiciones definitivas de la Invitación serán remitidas vía correo electrónico en la fecha en que se de apertura a la invitación.